



Cerro Sombrero, 17 de noviembre de 2015.-

NUM. 487 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Marta Oyarzo A., para venta de artesanía en el hall del cine de Cerro Sombrero, con motivo del XVII Festival de la Canción Ranchera primavera 2015.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, a Doña MARTA OYARZO AYANQUINTUI, RUN 9.724.115-5, domiciliada en Oscar Viel 0146, Porvenir, para la venta de artesanía, los días viernes 20 y sábado 21 de noviembre de 2015, desde las 19:00hrs, en las dependencias del Cine Teatro de Cerro Sombrero.

2°EXÍMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad enmarcada dentro del ámbito cultural del XVII Festival de la Canción Ranchera Primavera 2015.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante